

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1823.

partidas q. no lleven los correspondientes Pasaportes;
y demas q. expusa dha. orden; y entera de aver
de su cumplimiento; y q. medte acordar ya expuesto
el Ayuntamiento; y quitada la Capita, en el sitio
q. ocupaba esta se ponga la inscripcion de
Nra. el Rey; por no haver tratado alguno de
S. M.

En mismo de cuenta de otra cñ. q. sin otra se ha
recibido autorizada por los ante dnos. Señ.; sobre
la formacion de la Milicia P. y entera de el
Ayuntam. como tambien del Reglam. for-
mado p. la Milicia P. de la ciudad de Mur-
cia, se ha en ella a veinte y uno de Julio pro-
ximo pasado; acordó su cumplimiento; p. lo
qual nombran Sur. Nra. a D. Juan. Ferrer
Puer, Alcalde ord. por S. M.; al ten. retirado
de cavalleria D. Juan de sea Quintero; ad. Mi-
quel Adaro, medico titular de esta Villa; ya
D. Alfonso Melg.; de esta vecindad, quienes con
arreglo ala cñ. y Reglam. formaran Expe-
diente con las Separaciones que sean con-
ven. y acordado se presentara al Ayuntam.
p. averdase lo q. combenga al mejor Servi-
cio del Rey.

En lo que se conduyo este Ayuntamiento
que firman de Sind. los q. sacan de q. Cer-
tifico. =

Juan Lopez de
Lecora
etc

Francisco Ferrer
etc

